

EL MALLORQUIN.

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
PAISAS. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morcy, 40.
MAYOR. D. Matías Mascaró.
IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los días.

Sale el sol á 7 h. 16 ms. y se pone á 4 h. 44 ms.
 Sale la luna á 1 h. 44 ms. de la tarde y se pone á 1 h. 54 ms. de la madrugada.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 51 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad procedente de Barcelona, á las siete y media de la mañana, conduciendo la correspondencia pública y 110 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 3 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los prelados diocesanos.

La nacion española puede ufanarse piadosamente con haber sido la primera que abrigó el sentimiento y la creencia de la Concepcion Inmaculada de la Virgen María, Madre del Redentor del mundo. El inefable milagro de la Omnipotencia, al preservar de toda sombra de original impureza á la criatura predestinada desde la eternidad á ser en la plenitud de los tiempos tabernáculo vivo de la Divinidad misma, fué por largo espacio de siglos defendido por la Iglesia de España, explicado favorablemente por sus mas santos é ilustres prelados, celebrado y bendecido por el pueblo y por los mas felices ingenios; y reverenciado por los Monarcas que ocuparon el solio de San Fernando, augustos herederos del espíritu religioso que resplandeció en los Jaimes de Aragon y en las Isabeles de Castilla.

Este piadoso, noble y justo anhelo de todos los españoles en ambos mundos, subia de punto con el trascurso de los tiempos. La historia patria, las actas de las Cortes nacionales, los archivos de las Universidades y los venerandos Códigos debidos al tino y al saber de nuestros mayores, no se pueden registrar sin ver indicios y pruebas de su devocion y amor á esta creencia. Varias poblaciones del reino eligieron á la Señora de los Angeles, como amparo y protectora, con la dulce invocacion de su pureza, y posteriormente el Sr. Rey D. Carlos III se sirvió expedir la Real cédula de 19 de setiembre de 1771, que es la ley 12, título 3.º, libro 6.º de la Novísima Recopilacion, declarando todos los dominios españoles bajo el patrocinio de la Madre de Dios, y fundando una de las mas insignes condecoraciones nacionales, para que con el nombre de la Santa é Inmaculada Virgen recibiesen estímulo y premio cuantos sirvieran á la patria con mérito y virtud.

Afortunadamente ha ya dos años que cundió por el Orbe Católico la buena nueva de que el Sumo Pontífice, que felizmente gobierna la Iglesia Universal, despues de haber implorado el auxilio divino, y con la asistencia de Prelados insignes, entre los que no faltaban los de metrópolis y diócesis españolas, declaró y definió como de fe en su bula *Ineffabilis Deus* el misterio de la Inmaculada Concepcion tan popular, tan reverenciado y tan bendecido por la religiosa nacion española.

Al acercarse el fausto aniversario de este glorioso dogma, su magestad la Reina (Q. D. G.), cuya piedad y devocion hácia la Santísima Virgen son tan conocidas, porque á su amparo y patrocinio acude

siempre en beneficio de los pueblos que rige y de su augusta familia, ha tenido á bien mandar que V.... invitando á las Autoridades civiles y militares, y adoptando las demas disposiciones que su ilustrada piedad y celo pastoral le surgieran, disponga que se celebre en este año el inefable misterio de la Purísima Concepcion con todo el ardor de nuestra fe y con toda la solemnidad de nuestro culto.

De Real orden lo encargo á V.... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1856.—Seijas.

Un real decreto nombrando presidente de sala de la audiencia de Oviedo á don Calisto Montalvo.

Otro nombrando para la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Mallorca por traslacion de don José María Blake, á don Rafael Gordillo, cesante del mismo destino en la referida audiencia y electo de la de Canarias, y para esta plaza á don Antero Enciso, cesante tambien de igual cargo de la audiencia de Alcabete.

Otro disponiendo que en la provision de las plazas de subalternos vacantes ó que vacaren en lo sucesivo en los juzgados de primera instancia del interior de Madrid, se atienda al mérito de las personas que hayan hecho servicios al Estado, ya desempeñándolas interinamente, ya por otros motivos.

Otro nombrando comisario régio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Valladolid, á don Milán Alonso.

Otro nombrando á don Ventura Vidal comisario régio para la inspeccion de la agricultura en las provincias de Lérida y Tarragona.

Una real orden mandando sacar á pública subasta la adquisicion de 6,000 mantas para el servicio de los presidios del reino.

Otra disponiendo que en el muelle de San Carlos no se permita depositar mas que las 2,000 toneladas de carbon de piedra que la marina de guerra tiene contratadas para el servicio del Estado, y de las cuales solo se surtirán los buques de la armada, no permitiéndose extraer cantidad alguna para otros usos.

Otro recordándoles á los censores de teatros los deberes que les impone su honorífico cargo.

Por reales decretos S. M. se ha dignado admitir á don Antonio de los Rios y Rosas y á don José Luciano Campuzano, teniente general del ejército, la admision que han presentado del cargo de consejeros reales en la clase de ordinarios, y nombrar en su reemplazo á don Antonio Alcalá Galiano y don Fermín Salcedo.

Noticias nacionales.

MADRID 5 DE DICIEMBRE.

Dos años hace que el Sumo Pontífice convocó en Roma á los prelados mas distinguidos de la Iglesia católica por su saber y virtudes, á fin de declarar dogma de nuestra fe el misterio de la Inmaculada Concepcion de María. Al solo anuncio de este gran acontecimiento religioso, el orbe católico se llenó de regocijo, y en nuestra patria, que siempre ha rendido especial culto á la Reina de los Angeles, patrona de España, se hicieron algunas manifestaciones, comprimidas por el ciego espíritu de partido, para celebrar de una manera digna lo acordado por Su Santidad.

La devocion con que los españoles han invocado en todas épocas el amparo de la Madre de Dios, cuya sagrada imagen adorna muchas de las banderas que en otro tiempo guiaron á nuestros tercios á la victoria, es proverbial en Europa. La fe con que nuestro pueblo ha creído en el misterio de la Concepcion, se ve consignada en esta

salutacion vulgar: *Ave María Purísima!* que tradicionalmente repiten las personas que conservan nuestros antiguos usos; así que á España, mas bien que á otros paises, corresponde solemnizar la fiesta de la Concepcion de María y al propio tiempo el segundo aniversario de la declaracion dogmática.

El gobierno, fiel intérprete de los piadosos sentimientos de S. M. la Reina, ha querido tomar la iniciativa en este asunto, y al efecto el señor ministro de Gracia y Justicia ha mandado circular el documento que en el lugar correspondiente insertamos.

El domingo anterior, á las ocho de la noche, el señor baron de Uxola, acompañado de los Escmos. Sres. Conde de Cervellon y marques de la Romana, Sres. Conde de Almódova y marques de Jura-Real, y don Javier Castillo, tuvo la honra de poner en manos de S. M. la Reina la esposicion que eleva al Trono la ciudad de Valencia, pidiendo se decrete una solemne fiesta en todos los dominios españoles en honor de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion. Parece que S. M. acogió esta idea del modo mas favorable, celebrando que haya cabido á aquella ciudad la gloria de iniciarla; y que con tal motivo salieron de los labios de S. M. y del Rey consorte espresiones muy piadosas y entusiastas. Despues manifestó el señor baron que los firmantes deseaban levantar en una plaza pública de dicha capital una estatua á la Concepcion Purísima que eternice tan grato acontecimiento, y que tendrian sumo placer en que los nombres de SS. MM. figuraran los primeros en la lista de suscripcion; á lo cual SS. MM. contestaron afirmativamente.

Esta esposicion ya firmada por el excelentísimo señor arzobispo de Valencia, y los señores gobernador civil de la provincia, dean y cabildo metropolitano, promotor de la diócesis, vicario castrense, alcalde, tenientes y regidores del ayuntamiento, cabildo de las parroquias de San Martín, San Nicolás, San Andrés y Santa Catalina, rector, catedráticos y alumnos del seminario sacerdotal, rector y colegiales del de Santo Tomás de Villanueva, colegiales del titulado Patriarca, con su colegial perpetuo don Vicente Navarro, por multitud de eclesiásticos de diferentes categorías, por la mayor parte de la nobleza, incluidas las señoras, por capitalistas y comerciantes distinguidos, por considerable número de artesanos y particulares de todas clases y sexos, advirtiendo que en solas treinta y seis horas se recogieron, sin que se anunciara al público el pensamiento, 987 firmas.

Señora: Los que suscriben, leales súbditos de V. M. y vecinos de la ciudad de Valencia, puestos á vuestros reales piés, reverentemente esponen: Que en el siempre memorable día 8 de diciembre del pasado año 1854, nuestro santísimo padre Pio IX, que felizmente rige y gobierna la Iglesia católica, accediendo á los deseos y votos de esta, tan unánime y solemnemente manifestados, despues de haber implorado con fervorosas y universales rogativas el auxilio del Padre de las Luces, hablando por boca de Pedro, príncipe de los apóstoles, y en virtud de la divina autoridad de que se halla investido por el mismo Jesucristo, declaró y definió como dog-

ma de fe, en su Bula *Ineffabilis Deus*, la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, llenando de regocijo á los cielos y á toda la santa y universal Iglesia.

Los españoles, señora, á fuer de tales y como tan antiguos y preclaros devotos, entre todas las naciones, de la Madre de Dios, singularmente en el inefable misterio de su Pura Concepcion, en el que la aclamaron y veneran por su especial Patrona, se regocijaron tambien, y siguiendo los grandes ejemplos de V. M., digna sucesora de Felipe IV y Carlos III, particular y aisladamente, aun antes de circularse la espresada Bula, celebraron con inolvidables funciones religiosas tan dulce y glorioso acontecimiento.

Estas naturales y anticipadas expansiones de una piedad tan sólida y debida, y el deseo de abandonarlo todo á la espontaneidad del sentimiento religioso (quieren creerlo así los esponentes), indujeron acaso al gobierno á considerar como innecesaria toda demostracion oficial y á circular la citada Bula con solo el *exequatur*, concedido con restricciones poco convenientes al carácter é índole del mencionado documento.

Los que suscriben, señora, en su ferviente amor á la Santísima Virgen, creen, sin embargo, que lo hecho no es bastante, y que siendo tan viva y arraigada la devocion del pueblo español y sus católicos monarcas á la Reina de los cielos en su Pura Concepcion, devocion manifestada y confirmada mil veces en actos los mas solemnes y oficiales, singularmente en las siempre inmortales Cortes de 1621 y 1760, cumple á su religiosidad, á sus tradiciones venerandas, á sus mas puras y verdaderas glorias, á la gratitud, en fin, debida á su Patrona, que pública y oficialmente en todos los reinos y dominios españoles se celebre este faustísimo suceso, que hubiera enagenado de gozo á nuestros mayores, los cuales murieron con el deseo de ver el día feliz que ha brillado para nosotros.

Llevados, pues, los esponentes sola y exclusivamente de su amor á la religion, amor que es tambien nacional, y alentados con la augusta piedad que tanto distingue á V. M. hácia la Reina de los Angeles en su Inmaculada Concepcion, y el celo por los intereses religiosos de vuestro sabio gobierno, llegan á los piés del trono de V. M., y confiadamente

Suplican á V. M. se sirva ordenar una demostracion solemne y oficial en todas las provincias y posesiones españolas en justa y debida celebridad de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen en este misterio, patrona especial y universal de las Españas, y dulcísimo objeto del amor y esperanzas de todos los españoles, revivándose en su consecuencia el pase con que fué circulada la Bula *Ineffabilis Deus* y acomodándolo á lo que exigen su naturaleza, nuestras leyes y los sentimientos católicos del pueblo español.

Valencia 18 de noviembre de 1856.
 —Señora.—A L. R. P. de V. M.—Es copia.
 —Siguen las firmas.

La prensa conservadora que ha sido invitada para asistir á la inauguracion de la primera mita del canal de Isabel II, dá hoy una detallada descripcion de la ceremonia. La inauguracion ha do lugar á una obra de caridad y de justicia,

el duque de Valencia ha comunicado á los presidiarios que mas se han distinguido en los trabajos, que S. M. ha rebajado en gran parte sus condenas y aun indultado completamente á uno de los pobres confinados. Las palabras del duque de Valencia han sido acogidas con grande entusiasmo por los infelices á quienes ha alcanzado la gracia de S. M.

El señor ministro de la Gobernacion sigue visitando uno á uno los establecimientos piadosos de la corte. Ultimamente ha estado en la Inclusa, la que ha inspeccionado con la misma escrupulosidad que los otros que en pocos dias ha recorrido.

El Occidente se queja hoy de que algunos hombres del partido moderado, en Santander, traten de influir cerca del gobierno, para que separe de aquella provincia al Gobernador civil, señor Ariño, porque no se deja dirigir y dominar por los que el Occidente llama, caciques de la provincia de Santander.

El Real colegio de Loreto que habia venido á una gran decadencia, ha recobrado la prosperidad de sus mejores tiempos, merced á la particular atencion que ha merecido á S. M. la Reina en los últimos años. El día 10 del corriente habrá una esposicion de labores ejecutadas por las alumnas de aquel establecimiento, en el que con este motivo se permitirá la entrada al público. El Colegio no solo es ya digno de sus augustos protectores por las grandes mejoras materiales que ha experimentado, sino tambien por el completo sistema de educacion que en él se proporcionan.

Las hermanas de la Caridad, recientemente traídas á Madrid, van á extenderse en la provincia de Soria, cuyo gobernador señor Llanos ha pedido al gobierno de S. M. que se le concedan quince hermanas, de las cuales diez quedarán en el hospital de aquella ciudad y cinco irán al Hospicio ó Casa de maternidad establecida en el Burgo de Osma.

Por una Real orden reciente, aun no publicada, se dispone para el pago de la contribucion industrial, se considerarán como profesiones distintas, la de escribano y registrador de hipotecas, aunque se encuentren en una misma persona.

El Occidente se apresura hoy á desmentir todas las consecuencias de grave importancia y los tristes vaticinios para la situacion que se dice se han echado á volar con motivo de la larga entrevista del conde de Lucena con S. M. la Reina. El periódico ministerial asegura que el gabinete presidido por el duque de Valencia recibe hoy, como antes, pruebas del afecto y de la confianza que le dispensa la corona.

El brigadier D. Rafael de Hore, coronel que ha sido del regimiento de Córdoba, ha llegado á esta corte, donde tiene señalado su cuartel.

Anoche recibió S. M. á la comision que ha venido de Valencia, para pedir que se celebren fiestas oficiales el día de la Purisima Concepcion, y se borren de la bula las palabras con que el gobierno progresista la otorga su pase.

Una nueva empresa se ha encargado de la publicacion del *Diario Español*, habiéndose puesto, segun parece, al frente de ella el señor don Mauricio Lopez Roberts, primitivo director de dicho periódico.

El día 20 llegó á Pisa y Florencia en un tren especial la Reina Cristina. La gran duquesa y el archiduque Carlos la esperaban en el camino de hierro Leopoldo, y fué á habitar el palacio Pitti.

Reprimido instantáneamente el loco movimiento de Segorbe, no há vuelto á alterarse el orden en la provincia de Castellon. El capitán general del reino de Valencia, señor Rios, ha enviado, sin embargo, una columna de doscientos hombres y cuarenta caballos cuya columna está á las órdenes del gobernador civil de la mencionada provincia que se há dirigido á la villa de Jiver, con el objeto de reanimar el espíritu público y averiguar por sí mismo las causas de la fracasada intencion. Los presos por la Guardia civil, en la accion que sostuvo con los facciosos, han sido ya juzgados y sus causas obran actualmente en poder del Capitán general del distrito á que corresponde Segorbe. Quedan por ahora el Comandante general de la provincia y las tropas enviadas recorriendo el territorio; lo cual continuarán haciendo por algunos dias hasta dejar completamente asegurada la tranquilidad.

La *Península*, diario progresista que acaba de parecer en la escena, protesta que por ahora no tará el tiempo en denunciar los defectos y conar á sus correligionarios políticos, ni en fulminar excomuniones contra ellos; sino que mientras

no cambie el partido progresista, su título de vencido en vencedor, la *Península* dirigirá sus ataques tan solo á los hombres que no son de comunion política.

En Málaga, el 29, era completa la tranquilidad. Uno de los mas gravemente complicados en los sucesos de la noche del 12 lo fué Francisco Tamayo, soltero, de ejercicio del campo, y de edad de 46 años. Aprehendido con las armas en la mano, en el barrio de la Trinidad, despues de haber sido herido de un balazo en la refriega, fué juzgado y condenado por el consejo de guerra á la pena capital el día 25 del corriente. Elevada la causa al Capitan general, fué aprobada la sentencia el día 26, y la causa devuelta se recibió en Málaga en la mañana del 28. Ya se trataba de poner en ejecucion la sentencia, cuando se supo que el 27, á las seis de la tarde, habia muerto en la cárcel de resulta de su herida el desgraciado Tamayo. Hé aquí por qué accidente, no tiene que presenciar Málaga hasta ahora ninguna ejecucion, por causa de los referidos acontecimientos de la noche del 12. Ha sido puesto en libertad el señor Paneli, otro de los presos. Además de las 15,000 fanegas de trigo que dijimos se habian recibido el 27, estaban para llegar 7,000. Parece se aguardan hasta 15,000 que constituirán el deposito que ha de haber gracias al empréstito que se hizo por la Diputacion provincial.

El 24 y 27 del pasado hubo algunos movimientos entre los trabajadores de la carretera que desde Badajoz se dirige á Sevilla. Segun parece, pedian aumento de jornales, á pesar de recibir diariamente cinco reales y un pan, cuyo valor es de dos reales y medio aproximadamente. Adoptáronse con este motivo algunas precauciones militares, pero fueron en breve inútiles, gracias al pulso con que el gobernador civil señor Mas y Abad logró hacer entrar en orden á los alborotadores obreros.

El Sr. obispo de Osma ha mandado abrir sus graneros, y esponder sus precios con la rebaja de 4 reales en fanega, del precio á que se hallan en los mercados.

Hoy han empezado á llegar á esta corte, las remesas de trigo extranjero, que procedentes de las desembarcadas en Alicante no cesarán de alimentar el consumo diario de Madrid; puesto que á las últimas fechas existian en dicho puerto treinta mil fanegas consignadas á la capital, y ya no deber interrumpirse los arribos que deben aumentar progresivamente esa cifra.

Ha sido destinado de cuartel á Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, el general don Enrique O'Donnell, hermano del conde de Lucena, y gobernador que era recientemente de la plaza de Cádiz.

El gobierno de S. M., segun se nos ha dicho al someter á una pública licitacion las proposiciones de Mr. Mirés, tan combatidas hoy por una parte de la prensa ha demostrado bien claro que solo las aceptará cuando no se presenten otras mas favorables al Tesoro. El mismo ministro de Hacienda, desechando las dos primeras, presentadas por Mr. Mirés y sometiéndolo al consejo las últimas, las que permiten que la concurrencia haga mas favorable el negocio para el Estado, no ha pensado en otra cosa sino en prevenir un mal gravísimo é inminente, el de que apurados al fin del año todos los recursos tenga el Tesoro que sufrir la ley de especuladores exigentes.

Y esto puede darse ya por evitado. Si como es de esperar, toman parte en la subasta otras casas extranjeras al mismo tiempo que Mr. Mirés, y hacen proposiciones mayores que este, el gobierno debe darse la enhorabuena de haber aceptado en principio las presentadas por el banquero francés. Si Mr. Mirés no tiene concurrencia, será porque el negocio al realizarse no ofrece mas ventajas que se cree obtendrán los contratistas. Y ¿qué vendrá á suceder en último término? Que de uno ú otro modo el Tesoro hallará en breve los recursos que le faltan, que son de absoluta necesidad, por mas que la verdad quiera disfracarse. Para creer que Mr. Mirés tendrá personas que le disputen el negocio hasta saber que segun nuestras noticias la compañía de *El crédito mobiliario* y la *Sociedad mercantil española* se proponen citar á junta general de gobierno, á fin de someter á ella si deben ó no tomar parte en la especulacion promovida por Mr. Mirés.

Se há mandado de real orden á los gobernadores de provincias que recuerden á los censores de teatros los deberes que les impone tan importante como honorífico cargo; y que procuren que el nombramiento de dichos censores recaiga en personas de claro talento, consumada prudencia y sentimientos religiosos, y exentas al propio tiempo de ocupaciones que les impidan consagrarse á esta con el celo y constancia que el gobierno exige y los intereses de la Sociedad reclaman.

Barcelona 4 de noviembre.
El señor don Julian Cabarrús y de Lesseps, cónsul de S. M. el Emperador de los franceses en Palma de Mallorca, á quien sus compatriotas residentes en aquella isla ofrecieron hace poco tiempo una espada de honor, acaba de ser nombrado cónsul de Francia de primera clase, en virtud de un decreto fechado en 40 de noviembre último, y ha sido tambien nombrado por S. M. la Reina de España, por decreto de 44 del propio mes, comendador de Carlos III, de cuya Real orden era ya caballero. Celebramos que obtenga esta recompensa un funcionario tan celoso de sus deberes como el señor Cabarrús, y que tantas simpatías tiene por nuestra nacion.

Palma 7 de diciembre.

Boletín religioso.

Solemnidad de mañana.

LA

PURISIMA CONCEPCION

— NUESTRA SEÑORA.

Prescindiendo si la festividad de la inmaculada Concepcion de la Virgen trae su origen de los siglos apostólicos y de si san Sabas abad, que floreció en tiempo del emperador Justiniano, fué el primero que la dedicó iglesia y oficio propio; diremos con el historiador critico de nuestra nacion: «La Concepcion purisima de la Madre de Dios que se celebra ahora en todo el mundo es gloria particular de la nacion española, que fué la primera en introducirla desde la mitad del siglo VII y ha proseguido siempre en celebrarla con particular solemnidad.» Todo lo cual prueba la devocion de los españoles hácia un misterio tan glorioso. Los mallorquines podemos envidiarlos de que el beato Raimundo Lulio fué el primero que escribió sobre este misterio y le defendió en Paris y otros puntos de Europa; no siendo poca honra para esta provincia la de haber dedicado altares á la inmaculada Reina desde el siglo XIII, de haber colocado su estatua en 1601 sobre la puerta de su Catedral, y en 1620 sobre la del Muelle como á Patrona de todo el reino balear.

CULTOS

Mañana líneas

En la Catedral se celebra la fiesta de la Purisima Concepcion de Maria Santisima, con comunion general á las ocho de la mañana, en la que habrá música, y misa solemne en la que oficiará de pontifical el ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis, asistiendo el M. I. Ayuntamiento. Concluida la misa Su Señoría ilustrísima dispensará la absolucion papal.

En la iglesia de la Mision se solemniza la misma festividad con misa cantada á las diez de la mañana; y por la tarde, despues de la meditacion que comenzará á las cinco, se cantará la Coronita de las doce estrellas y las letanias de Nuestra Señora. En ambas funciones estará espuesto el Santisimo Sacramento.

En la iglesia de Capuchinas tambien se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima: á las nueve y tres cuartos de la mañana habrá misa cantada con música, estando de manifiesto su Divina Magestad.

En Santa Magdalena con el propio objeto tendrá lugar una misa solemne que cantará la música; y por la tarde á las cuatro se practicará á toda orquesta el devoto ejercicio del día ocho, consagrado á la Purisima. En ambas funciones estará de manifiesto el Smo. Sacramento.

En el oratorio del Temple al toque de oraciones se hará un rato de oracion mental y en seguida se cantará el santisimo rosario á toda orquesta, concluyéndose con la letania lauretana.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA

Cefe de día para mañana el comandante graduado teniente de la brigada fija de Artillería, D. Antonio Rodriguez.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

De orden de S. S. Ilma. el Obispo mi señor se anuncia á los fieles de su diócesis que el lunes día 8 de los corrientes, festividad del misterio de la INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA, se celebrará comunion general en la Sta. Iglesia, á las ocho de la mañana, y simultáneamente en los altares mayor, de la CONCEPCION y de S. Pedro.

Todos los que asistieren á ella y ademas los que en cualquiera hora de dicho día recibieren el SANTISIMO SACRAMENTO en la misma Catedral, rogando por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, eslipacion de las heregias y exaltacion de la santa fe católica, podrán ganar indulgencia plenaria aplicable á las almas del purgatorio, que concede S. S. Ilma. en virtud de autoridad apostólica á él delegada.

Palma 4 de diciembre de 1856.—Teodoro Alcover Pro. vice-secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 9 del corriente se despachará correo para Mahon por la via de Alcudia, y en el mismo día saldrá tambien para Ibiza en buque de vela ambos á la una de la tarde. Palma 7 de diciembre de 1856.—Juan Bautista Lopez.

Boletín comercial y marítimo.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I, de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Barcelona el martes 9 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 10 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portera de santo Domingo, núm. 19, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 3 duros.

Idem de proa 2 duros.

Sobre cubierta 1 lb.

Anuncios particulares.

Turrón de Gijona.

Ha llegado á esta capital el acreditado Francisco García Muneris, natural y vecino de Gijona, el que viene todos los años, con un surtido de turrón de varias clases, en barra fuerte, y en barra de Gijona fino; y en cajas de cuatro onzas, de media libra, de á dos libras, hasta arroba; y algunas cajas de turrón de yema y pedadillas blancas y rizadas. Se venderá en el sitio del año próximo pasado, sito en la plazuela de las Copiñas, al lado de la taberna, número 69.

Gran barato de sombreros.

En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son, los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advirtiéndole que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, segun su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abonará el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Emano.

NODRIZAS.—Una de edad de 22 años y la leche de cuatro dias, desearia criatura para criar en su casa que la tiene en la Astarazana. Darán razon en la misma preguntando por Margarita Xemené.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 97 para el 8 de diciembre. La ópera buffa en tres actos del maestro Carlos Petrotti, titulada

FIORINA.

A las siete.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.